la calle Pringles nº 263.

Mandar pagar:

Exp. 5875 S. A D. Gerónimo Montenegro $m/n 54 por transporte de útiles.

" 6244 R. " " Angel Rizzi $m/n 46:45 por devolución de garantía.

" 6601 D. " " F. Coulón $m/n 670:27 importe de despacho y acarreo de útiles.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p.m.

[firma]

[firma]

Presentes
Presidente
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
En comisión
Jijena

Sesión 91ª

Dia 18 de Octubre de 1906

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp. 5847 C. 6º Al C. E. 6º para invertir del fondo de matrículas la suma de $m/n 90, para sufragar los gastos que ocasione la escursión de los alumnos de la escuela nº 11 al Parque 3 de Febrero.

" 5519 C. 8º Al C. E. 8º para invertir del fondo de matrículas la

suma de $ m/n 550 en la adquisición de un piano para la escuela nº 9.

Exp. 6048 C. 9º Al C. E. 9º para invertir la suma de $ m/n 109 en la adquisición de 10 vitrinas para la escuela nº 1.

" 6018 C. 4º Al C. E. 4º para invertir del fondo de matrículas la suma de $ m/n 120, en la construcción de una cámara especial para proyecciones luminosas, en la escuela nº 6.

" 6327 G. Manifestar al director de la escuela nº 1 del C. E. 10º D. Porfirio Rodriguez, la conveniencia de que se abstenga, en lo sucesivo, de emplear correctivos que puedan dar lugar á interpretaciones dudosas.

No se publique

" 6485 F. 1º. Nombrar al Dr Eduardo Guiñen, Agente judicial del H. Consejo, para que en representación de éste, proceda á hacer efectivas las multas y demás penalidades en que incurran, con arreglo á la Ley de Educación, los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar que infringiesen las disposiciones de la mencionada Ley ó las reglamentarias correspondientes, en lo relativo á la obligación de la matrícula por parte de dichos niños.

2º. Mandar extender por la Oficina Judicial el correspondiente poder especial, para que el mencionado Agente pueda llenar su cometido.

3º. Pasarle este expediente para que, con toda urgencia, proceda contra los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar, comprendidos en la nómina adjunta elevada por el Comisionado D. Agripino Figueredo.

4º. Dirija nota á la Jefatura de Policía, haciéndole saber esta resolución y solicitando, además, que preste su concurso á los Comisio

nados nombrados para denunciar los infractores de las disposiciones de la Ley nº 1420, é indicándole, al mismo tiempo, la conveniencia que habría de proveerlos de un distintivo especial que les permitiera ser reconocidos inmediatamente por el personal policial, facilitando, así, el desempeño de su cometido.

Exp. 6630 | I. | Confirmar en su puesto, á la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 5 del C. E. 4º, Da Carlota Péndola.

" 6121 | C. 3º | Aprobar la suplencia desempeñada por D. Fortunato Chiappe, en la escuela nº 2.

— | Acordar sueldo de 1ª categoría al maestro adscripto á la Inspección de Escuelas de Salta, D. Juan J. Leguizamón.

" 5965 | C. 7º | Conceder el permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular de la calle Cuyo 2069.

" 4620 y agregado | S. | Librar órden de pago á favor del Consejo de Educación de San Juan por la suma de m/n 43.102:19 importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre y anticipo del 3er bimestre del corriente año.

— | Acordar la suma de m/n 50 mensuales, en calidad de viático, á los auxiliares de la Inspección de Escuelas Particulares D. Angel Trucco, D. Luis J. Gervé, D. Coriolano Brea y D. Juan C. Allievi, á contar desde la fecha de sus nombramientos y mientras dure la comisión que desempeñan; y la misma suma y en el mismo concepto, á los auxiliares de la Inspección de Dibujo, Stas Emilia Troller y Dolores Alazet.

" 5671 | G. | Aceptar la donación hecha á favor del H. Consejo, por los Srs González Hos, de la manzana de su propiedad, designada con el

nº 21 en el plano del pueblo de Buena Parada (Rio Negro); y dar las gracias á los donantes.

Nombrar:

Exp. 6449 | R. | Maestra de 2ª categoria de la escuela superior de varones de Resistencia, en reemplazo de Da G. Rosa de Esquivel, cuya renuncia se acepta, á la maestra normal Da Jacoba Serrano.

" 6526 | P. | Maestra interina de 3ª categoria, para la escuela nº 6 de Posadas, á Da Rosario Espinosa.

" 6585 | J. | Dirijir nota á la Direccion General de Tierras y Colonias, manifestandole, que el Consejo Nacional, en uso de la autorización dada, ha elegido la manzana nº 19 del plano del pueblo de Valcheta (Rio Negro).

—

Acuerdo

Artº 1º. Los directores y maestros nombrados para las escuelas nacionales en las Provincias, segun Ley nº 4874, gozarán del sueldo que por su categoria corresponda.

Art. 2º. Los directores y maestros sin diploma, serán designados sólo con carácter interino, y podrán ser reemplazados en cualquier momento.

Art 3º. Comuniquese, anótese y publiquese.

—

— Hacer saber á los Inspectores Nacionales de Provincia, que la bandera nacional deberá ser izada en todas las escuelas nacionales, no sólo en los dias feriados y en los consagrados á las conmemoraciones patrióticas, sinó, tambien, todos los dias hábiles, durante las horas de clase, á cuyo efecto se ordenará al Depósito

que provea á las mencionadas escuelas que no las tengan yá, de banderas; quedando autorizados los citados Inspectores, para proveer á las mismas de las correspondientes astas.

Conceder:

Excp. 6746 S. Veinte dias de licencia, con goce de sueldo, dada la especialidad del caso, al maestro adscripto á la Inspección Nacional de Escuelas de Salta, D. Samuel Montellanos.

" 6567 V. Quince dias de licencia, con goce de sueldo, á la maestra de 3a categoria de la escuela nº 2 de Viedma, á contar desde el 4 del corriente, Da Maria O. de Mondaba.

Mandar pagar:

" 4878 C. 11a A D. José Zapponi m/n 770 por reparaciones.

" 5514 T " los Srs Thompson y Cia m/n 1066, por muebles; quedando sin efecto la resolución del 9 del corriente.

" 5768 A. A T. Araujo m/n 3663:40 por impresión del nº 404 de "El Monitor".

" 6603 D. A los Srs Donnell y Palmer m/n 1029:80 por muebles.

" 6270 C. " " " Curt Berger y Cia m/n 1108:02, por pizarrones, quedando sin efecto la resolución del 6 del corriente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 5 p. m.

Ponciano Vivanco

J. Beccar Varela [illegible]